INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES

MODALIDAD DE SELECCIÓN; SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO DEL PROCESO: SAMC-007-2026.

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RELIMPIA Y ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE CAUCES NATURALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR"***

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, a los Veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026) siendo las 04:00 p.m., estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en el anexo 2 de los Pliegos de Condiciones definitivos, y en la resolución de apertura del proceso de selección contractual, se dispone el evaluador designado por el señor alcalde municipal de Arjona, Bolívar, para realizar la verificación final de los requisitos habilitantes de orden jurídico, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número **SAMC-007-2026**, **JOSÉ RAFAEL BELTRÁN MORENO,** Representante Legal de Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S, Asesor Jurídico Externo del Municipio de Arjona, quien procede en consecuencia a iniciar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, de las ofertas presentadas.

De conformidad con el contenido del listado de oferentes elaborado por el municipio, de acuerdo con el contenido del panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Arjona, Bolívar, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso de contratación, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, dentro del plazo del proceso de selección se presentó una (1) oferta la cual se identifica a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026	
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**
PROPONENTE No. 1	**INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S**

Antes de proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de las ofertas presentadas, se procederá a verificar si las respectivas ofertas se encuentran incursas en alguna de las causales de rechazo previstas en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección.

La verificación y evaluación de las ofertas se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, que fueron publicados en el portal único de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación aportada por los oferentes, atendiendo las reglas establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso.

PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE No. 1- INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S

Esta propuesta no se encuentra incursa en causal de Rechazo.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA PROPONENTE No. 1 - INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S					
DATOS DEL PROPONENTE		**Nombre del Proponente**: INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S**.** **NIT**: 901.267.386-2 **Nombre del representante legal:** FIORELA DE JESÚS PARDO CORONADO **Cédula de Ciudadanía No:** 1.047.427.220. **Dirección:** MZ 4 LOTE 6.			
REQUISITO DEL PLIEGO	**DOCUMENTO ACREDITANTE**	**FOLIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	Capacidad Jurídica para presentar oferta	Anexo FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**		Subsanó su oferta de acuerdo a memorial recibido el día 19 de octubre a las 3:23:28 PM. .
	Capacidad para celebrar y ejecutar contratos	Anexo FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**		
	No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	Anexo FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**		
	Antecedentes Fiscales		**X**		por disposición del numeral 3.2 del Pliego de condiciones se procedió a la verificación en página web, no reportándose ningún tipo de antecedente
	Antecedentes Penales		**X**		por disposición del numeral 3.2 del Pliego de condiciones se procedió a la verificación en página web, no reportándose ningún tipo de antecedente
	Antecedentes Disciplinarios		**X**		por disposición del numeral 3.2 del Pliego de condiciones se procedió a la verificación en página web, no reportándose ningún tipo de antecedente
	Medidas correctivas		**X**		por disposición del numeral 3.2 del Pliego de condiciones se procedió a la verificación en página web, no reportándose ningún tipo de antecedente
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		**X**		Aporta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal. Código Verificación: ZLGX479BTS
	Certificado de existencia y representación legal				Se aporta certificado de existencia y representación

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	con las siguientes características: A) con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. B) objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades contractuales. C) Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año mas	Certificado Cámara de Comercio de fecha 18/09/2026. **Código de verificación: vK5zKU73vD**	**X**		legal de la persona jurídica proponente, expedido por la cámara de comercio de Cartagena, con fecha de expedición 18/09/2026
	Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Anexo: Cédula de Ciudadanía	**X**		
	Documento conformación de proponente Plural **(FORMATO 2A – CONSORCIOS),** Además deberá: Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA	Aporta Póliza de Seriedad de la Oferta	**X**		**Aseguradora**: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS. No. de la Póliza:** CG-1079566 **Vigencia del amparo:** Desde 06/10/2026 hasta 06/02/2027 **Valor Asegurado: $7.351.370, 60**
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		**X**		El proponente presentó manifestación de interés a través del SECOP II
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	Aporta RUP	**X**		Se aporta certificado de inscripción en el Registro Único de Proponente de la Persona jurídica proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con fecha de expedición 21/09/2026.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**FORMATO 6 –** Pagos de seguridad social y aportes legales	Anexo FORMATO 6 SEGURIDAD SOCIAL	**X**		Aporta formato 6 **–** Pagos de seguridad social y aportes legales firmado por el Revisor fiscal
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA		**CUMPLE –SUBSANÓ**			

NOTA: Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar los antecedentes judiciales, medidas correctivas, antecedentes fiscales y disciplinarios y el pago de obligaciones alimentarias, de la persona jurídica y de su representante legal, en las páginas web correspondientes, de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto del mismo.

CONCLUSIÓN: En el informe de verificación preliminar se estableció que: ‘‘*Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente* ***No. 1- INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S.****, persona jurídica identificada con NIT. 901.267.386-2 y representada legalmente por la señora* ***FIORELA DE JESÚS PARDO CORONADO,*** *persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.427.220 de Cartagena, se establece que la misma* ***NO CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, por lo tanto, dicha oferta* ***NO SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE HABILITADA,*** *teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

1. *La carta de presentación de la oferta no se encuentra debidamente diligenciada, toda vez que no se describe la composición accionaria de la persona jurídica oferente de conformidad con lo establecido en el párrafo 6 del ítem 2.1. del pliego de condiciones, que señala: “El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada”.*

2. *La propuesta no se encuentra avalada por un Ingeniero, de conformidad con lo establecido en los párrafos 3 y 4 del ítem 2.1. del pliego de condiciones, el cual establece: “En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.*

Los aspectos pestos de presente precedentemente constituyen óbice para realizar la verificación del requisito habilitante de capacidad jurídica del proponente en referencia, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de contratación. Por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través de la Circular Externa Única de 2023; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente No. ***1 INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S,*** *por medio de su representante legal, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de los siguientes documentos:* ***1)*** *Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada de conformidad con lo establecido en el párrafo 6 del ítem 2.1.del pliego de condiciones del proceso de contratación;* ***2)*** *El aval de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en de conformidad con lo establecido en los párrafos 3 y 4 del ítem 2.1. del pliego de condiciones.*

El proponente deberá allegar la documentación requerida para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

En este estadio procesal, revisado el SECOP II, se constata que a través de mensaje de datos remitido en fecha 19 de octubre a las 3:23:28 PM**,** desde el USUARIO: **“*FIORELLA PARDO CORONADO*”,** el proponente aportó los siguientes documentos:

1. *Anexo1- Carta de presentación de la oferta*
2. *Anexo 6 Pagos de seguridad social y aportes legales*
3. *Cedula, tarjeta profesional y Copnia de Jaime Andrés Álvarez Castellar*
4. *Certificado estado financiero 2025*
5. *Dictamen 2025*
6. *Estados financieros y notas 2025*
7. *Formato Capacidad Residual (5A, 5B Y 5C)*
8. *Cedula, tarjeta profesional y Certificado Junta Central de Contadores de Gustavo Martínez*
9. *Cedula, tarjeta profesional y Certificado Junta Central de Contadores de DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ*

Por lo anterior, una vez fenecido el término para la subsanación de ofertas y verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de Carácter jurídicos que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 1- INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT. 901.267.386-2 y representada legalmente por la señora **FIORELA DE JESÚS PARDO CORONADO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.427.220, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Jurídicos exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta **SE ENCUENTRA JURIDICAMENTE HABILITADA**

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de contratación al que corresponde el presente informe, en lo concerniente a la verificación de la capacidad jurídica de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026.		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**
PROPONENTE No. 1	**INGENIERÍA INTEGRADA FCN S.A.S**	CUMPLE – HABILITADA – SUBSANÓ OFERTA

Para constancia se firma el presente documento, a los Veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAFAEL BELTRÁN MORENO
Asesor Jurídico Externo – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S

Revisó: SEC- Asesor Jurídico Externo.